Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

762

Ushuaia**,** 07 de octubre del 2024.

VISTO el Expediente Nº MJG-E-12119-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete mediante la Licitación Pública Nº 02/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Decreto Provincial Nº 1221/2024 se aprobó el procedimiento y adjudico la Licitación Pública Nº 02/2024 RAF 101, que tramitó la contratación de servicio de alquiler de equipos multifunción para las Secretarías del Ministerio Jefatura de Gabinete a favor de la firma "ADVANCE S.A.S", C.U.I.T. Nº 30-71818895-0 y posteriormente la ampliación de la misma mediante la Resolución MJG N° 600/2024.

Que asimismo, se emitieron Orden de Compra N° 183/24 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($52.416.000,00) y Orden de Compra N° 390/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 ($2.080.000,00).

Que el proveedor contratado solicitó una Redeterminación del valor adjudicado, según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 – Artículo 36 reglamentado por la Resolución O.P.C. N° 202/20 – Anexo IV.

Que brindó debida intervención la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencias M.E. mediante Informe N° 1871/2024, Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC ratifica la estructura de costos vigentes en el contrato e informa el valor redeterminado que sería de aplicación.

Que a orden 174 y 175, se cuenta con la anuencia del suscripto respectivamente, a fin de dar continuidad al trámite.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G.
C.L.
N.R.
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a) y Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 0188/23Anexo II y su modificatorio Nº 0565/23; Nº 01/24,

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 2141/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial Nº 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación del precio establecido en el Informe N° 1871/2024, Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC., a favor del proveedor "ADVANCE S.A.S", C.U.I.T. Nº 30-71818895-0 por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 94/100 ($17.997.407,94), siendo de aplicación lo establecido en la Resolución MJG N° 319/24, Anexo I punto 9. Ello, por los motivos expuestos enel exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo monto mensual la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($6.314.880,00), conforme el objeto de la contratación. Siendo de aplicación a partir del 1 de agosto del año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la partidas UGG 001MJG, 011MJG, 0480UG, 0477UG, 023MJG, 0410UG, 0404UG, 0430UG y UGCMJG001, MJG011, UC0480, UC0477, MJG023, UC0410, UC0404, UC0430; clasificación 30000, financiamiento Nº 3, Tesoro Provincialdel ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar al interesado. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G Nº **762** /2024.-

M.J.G.
C.L.
N.R.
B.G.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin